

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 1947/2024

VISTO: La Ordenanza N° 1932/2023 de fecha 29 de Diciembre de 2023 en la que se otorga un aumento del 10% no remunerativo para el mes de Diciembre.

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 17% no remunerativo para el mes de Marzo de 2024 con respecto al básico de Febrero, y;

CONSIDERANDO: Que es decisión del D.E.M. trasladar ese aumento al sueldo básico de cada categoría, además de otorgar un aumento del 17% no remunerativo con respecto al básico de febrero, el cual será trasladado al básico en un período menor a los seis meses de otorgado dicho aumento.

Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del **01 de Marzo de 2024** la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	46% NO REMUNERATIVO (*)
Intendente	\$ 829.697	\$. 364.786
Secretarios	\$ 721.147	\$. 317.060
Presidente H.C.D.	\$ 120.228	\$. 52.860
H.C.D. y H.T.C.	\$ 120.228	\$. 52.860
24	\$ 352.898	\$. 155.156
23	\$ 341.248	\$. 150.034
22	\$ 315.428	\$. 138.682
21	\$ 293.034	\$. 128.836
20	\$ 287.016	\$. 126.190
19	\$ 260.164	\$. 114.384
18	\$ 246.813	\$. 108.514
17	\$ 242.970	\$. 106.825

16	\$ 240.633	\$. 105.797
15	\$ 226.117	\$. 99.415
14	\$ 223.971	\$. 98.472
13	\$ 222.239	\$. 97.710
12	\$ 213.452	\$. 93.847
11	\$ 211.499	\$. 92.988
10	\$ 209.237	\$. 91.993
9	\$ 207.634	\$. 91.289
8	\$ 193.599	\$. 85.118
7	\$ 190.733	\$. 83.858
6	\$ 190.521	\$. 83.765
5	\$ 190.445	\$. 83.731
4	\$ 190.309	\$. 83.671
3	\$ 190.231	\$. 83.637
2	\$ 190.227	\$. 83.636
1	\$ 190.189	\$. 83.619

(*) El 53 % No remunerativo se encuentra formado por el 20% (01/2024), el 16% (02/2024) y 17 (03/2024).

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 331.879
Secretarios	\$ 288.459
Presidente H.C.D.	\$ 48.091

Personal Jornalizado	\$	4.900
-----------------------------	----	-------

Refrigerio	\$	150
-------------------	----	-----

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2024.....

Artículo 4°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a once días del mes de Abril de dos mil veinticuatro.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 059/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 12 de Abril de 2024.-----